

# N° 3172

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

## Gaceta N° 103 Martes 04-06-19

**CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR**

### ALCANCE DIGITAL N° 123 04-06-2019

[Alcance con firma digital](#) (ctrl+clíc)

#### PODER EJECUTIVO

##### DECRETOS

###### DECRETO N° 41724-H

AMPLIACIÓN DEL GASTO PRESUPUESTARIO MÁXIMO 2019 PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL

#### REGLAMENTOS

##### JUSTICIA Y PAZ

###### JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGLAMENTO INTERNO DE COMPRAS DEL REGISTRO NACIONAL

###### PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (O.N.G.) PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD

##### MUNICIPALIDADES

###### MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

“REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ”

# LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

## PODER LEGISLATIVO

**NO SE PUBLICAN LEYES**

## PODER EJECUTIVO

### ACUERDOS

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**ACUERDO MINISTERIAL N° 004-2019-MAG**

NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL

**ACUERDO MINISTERIAL N° 005-2019-MAG**

NOMBRAMIENTO DEL SUBDIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL

- [MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES](#)

**MINISTERIO DE SALUD**

**ACUERDO DM-MGG-1812-2019**

EL XXV CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA 2019, ENFERMERÍA EN LA GESTIÓN DE LA HUMANIZACIÓN DEL CUIDADO.”

- [MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD](#)
- [MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR](#)
- [MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES](#)

### RESOLUCIONES

- [MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA](#)

## DOCUMENTOS VARIOS

- [HACIENDA](#)

- EDUCACION PUBLICA
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA

## **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

- RESOLUCIONES
- EDICTOS
- AVISOS

## **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

### **RESOLUCIONES**

#### **RESOLUCION R-DC-51-2019.**

DEROGAR LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL ÓRGANO CONTRALOR A LAS QUINCE HORAS DEL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

## **CONTRATACION ADMINISTRATIVA**

- MODIFICACION A LOS PROGRAMAS
- LICITACIONES
- ADJUDICACIONES
- NOTIFICACIONES
- FE DE ERRATAS

## **REGLAMENTOS**

### **BANCO CENTRAL DE COSTA RICA**

ADICIONA EL TRANSITORIO XI AL REGLAMENTO SOBRE LA SUFICIENCIA PATRIMONIAL DE ENTIDADES FINANCIERAS, ACUERDO SUGEF 3-06

MODIFICAR EL REGLAMENTO PARA JUZGAR LA SITUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS, ACUERDO SUGEF 24-00

### **INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS**

EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 8228, Y A LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 37615-MP PUBLICA PARA CONSULTA PÚBLICA EL SIGUIENTE DOCUMENTO: "REGLAMENTO NACIONAL DE

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS". EL BORRADOR DE ESTA PROPUESTA SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL SITIO [HTTPS://WWW.BOMBEROS.GO.CR/REGLAMENTOS-CONSULTAS/](https://www.bomberos.go.cr/reglamentos-consultas/). AGRADECEMOS SUS APORTES, DENTRO DE LOS PRÓXIMOS 15 DÍAS NATURALES, LOS CUALES SE DEBEN HACER LLEGAR AL CORREO [PREVENCION@BOMBEROS.GO.CR](mailto:PREVENCION@BOMBEROS.GO.CR) UTILIZANDO EL FORMULARIO DISPONIBLE EN LA MISMA DIRECCIÓN.

## **UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA ALUMNI

## **MUNICIPALIDADES**

### **MUNICIPALIDAD DE VÁZQUEZ DE CORONADO**

REGLAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE DEMOLICIÓN, SANCIONES Y COBROS DE OBRAS CIVILES EN EL CANTÓN DE VÁZQUEZ DE CORONADO

### **MUNICIPALIDAD DE GRECIA**

REGLAMENTO SOBRE EL USO DE LA TARJETA ELECTRÓNICA DE COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA

## **INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**

- BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
- BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
- JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL
- OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS

## **REGIMEN MUNICIPAL**

- MUNICIPALIDAD DE TARRAZU
- MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
- MUNICIPALIDAD DE FLORES
- MUNICIPALIDAD DE GRECIA
- MUNICIPALIDAD DE LIMON

## **AVISOS**

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

## NOTIFICACIONES

- JUSTICIA Y PAZ
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
- JUNTA DE PROTECCION SOCIAL

## BOLETÍN JUDICIAL

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL

### PRIMERA PUBLICACIÓN

ASUNTO: ASUETO CONCEDIDO A LOS SERVIDORES QUE LABORAN EN LAS OFICINAS JUDICIALES DEL CANTÓN DE TILARÁN DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE.

## SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA  
HACE SABER:

### SEGUNDA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 15-014938-0007-CO promovida por Ricardo Murillo Madrigal contra la Directriz VA-001-2012, “Guía de Valoraciones Administrativas” emitida a 15 de noviembre de 2012, capítulo 2.1.6., por estimarlo contrario al artículo 39 de la Constitución Política y al derecho de acceso a la información, se ha dictado el voto número 2019-008618 de las nueve horas y veinte minutos de quince de mayo de dos mil diecinueve, que literalmente dice: “Se declara sin lugar la acción.”

San José, 20 de mayo del 2019.

**Vernor Perera León,**  
Secretario a. í.

O. C. N° 364-12-2017. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2019345700).

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 16-013454-0007-CO promovida por Mario Soto Baltodano, en su condición de apoderado judicial del partido Liberación Nacional, contra el artículo 288 del Código Electoral y la resolución N° 0044-DGRE-2016 de las 9:10 horas del 30 de mayo de 2016 de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, por estimarlos contrarios a los artículos 39 y 41 de la Constitución Política y a los principios constitucionales non bis in idem, legalidad, tipicidad, seguridad jurídica, razonabilidad y proporcionalidad, se ha dictado el voto número 2019-008678 de las doce horas y quince minutos de quince de mayo de dos mil diecinueve, que literalmente dice:

“Voto: Se declara sin lugar la acción interpuesta contra el artículo 288 del Código Electoral, por estimarse que dicha norma es constitucional, siempre y cuando su interpretación y aplicación se realice con estricto apego a los principios de razonabilidad y proporcionalidad, de manera que no se origine una inconstitucionalidad por sus efectos al momento de su aplicación al caso concreto, según lo indicado en esta sentencia. Se rechaza de plano la acción en relación con la resolución número 0044-DGRE-2016 de las 9:10 horas del 30 de mayo de 2016, emitida por la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos del Tribunal Supremo de Elecciones. Notifíquese.” Expediente N° 16-013454-0007-CO.  
San José, 20 de mayo del 2019.

**Vernor Perera León,**  
Secretario a.í.

O.C. N° 364-12-2017. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2019345701).

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 17-015868-0007-CO promovida por Álvaro Adrián Gerardo Madrigal Mora, Rose MaryGomez Ulate, sindicato de empleados de la Universidad de Costa Rica, SINDEU, Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Nacional. SITUN contra el Acuerdo para el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) 2018, firmado el 29 de agosto de 2017, por los miembros de la Comisión de Enlace -representantes del Gobierno de la República y representantes de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal-, por estimarlo contrario a los artículos 78 y 85 de la Constitución Política, se ha dictado el voto número 2019-008620 de las nueve horas y veinte minutos de quince de mayo de dos mil diecinueve, que literalmente dice: “Se declara SIN la acción presentada.” Expediente N° 17-015868-0007-CO.  
San José, 20 de mayo del 2019.

**Vernor Perera León,**  
Secretario a. í

O.C. N° 364-12-2017. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2019345702)

Para los efectos de los artículos 88 párrafo segundo y 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 18-015823-0007-CO promovida por Otto Claudio Guevara Guth contra el artículo 88 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Abangares, por estimarlo contrario a los derechos protegidos en los ordinales 11, 33, 46, 50, 57, 63 y 68 de la Constitución Política, así como a los principios de igualdad, legalidad, razonabilidad y proporcionalidad, se ha dictado el Voto N° 2019-008679 de las doce horas y dieciséis minutos de quince de mayo del dos mil diecinueve, que literalmente dice:

“Se declara parcialmente con lugar la acción y en consecuencia, se anula por inconstitucional la aplicación del inciso a), del artículo 88, de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Abangares, al pago de los montos por auxilio de cesantía mayores a un tope de doce años en todos los supuestos regulados en el inciso j). Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Se declara sin lugar la acción contra el concepto de supresión del cargo, jubilación y fallecimiento, contenido en el inciso j), del artículo 88, de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Abangares. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial *La Gaceta* y publíquese íntegramente en el *Boletín Judicial*. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar la acción. Notifíquese”.

Se hace saber que la anulación, inconstitucionalidad o eliminación indicada, rige a partir del momento que se indica en la parte dispositiva del voto.

San José, 20 de mayo del 2019.

**Vernor Perera León**  
Secretario a. í.

O. C. N° 364-12-2017. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2019345703).